

cial se tomarán por los mismos H. las me-
didan q' correspondan, au' como de aquellos q' a la
sombra de ser haño salado con solo tres o qua-
tro dias están vendiendolos a exorbito precio con
notorio engaño del vecindario; haciendose saber
en los mismos edictos q' nadie podrá niatan
anualer de renda para vender sin q' preceda
el Registro, y q' si algun vecino viniere del
campo con alguno muerto en canal deva
Registrarlo, y presentarle a los fides executores
para su reconocimiento

Sobre suerte
de tierra en el
Ayuntamiento de
Huesca

Viose una Instancia de D. Toré Monique
Labrador morador en la Diputación de Huesca
de esta Jurisdiccion en q' hace presente q' la
suerte de tierra señalada con el num. Serenta
y tres de la Ley. gracia de su M. partim.
en el ayuntamiento de Huesca se halla vacan-
te y sin cultivo a causa del abandono q'
de ella ha echo Maria M. baladejo q' la disfun-
tada y por no haver satisfecho los censos con-
respondientes a los Propios, en cuya virtud
y decaudo el exponente proporcionando su
subsistencia y la de su familia, y fomen-
tar al mismo tiempo la agricultura, su-
plica se le adjudique la expresada suerte
bajo el canon de quarenta r. q' tiene señala-
do en su consecion. Y entendido por este
Ayuntamiento acuerda: Pare a la Junta de
Propios

Viose un oficio del Excmo. Sr. Gobernador

